|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 6 al Documento 62(Add.23)(Add.1)-S** |
|  | **16 de octubre de 2015** |
|  | **Original: chino** |
|  | |
| China (República Popular de) | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 9.1(9.1.6) del orden del día | |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR-12;

9.1(9.1.6) Resolución **957 (CMR-12)** - Estudios para revisar las definiciones de servicio fijo, estación fija y estación móvil

Introducción

El UIT-R llevó a cabo diversos estudios de conformidad con la Resolución 957 (CMR-12). Durante este periodo de estudios, se han examinado detalladamente las definiciones de *servicio fijo*, *estación* *fija* y *estación móvil*, y se han estudiado las posibles consecuencias para los procedimientos reglamentarios del Reglamento de Radiocomunicaciones (coordinación, notificación e inscripción) y las consecuencias para las actuales asignaciones de frecuencias y otros servicios a los que podrían dar lugar los posibles cambios de las definiciones. La Comisión responsable debatió las contribuciones y propuestas de las administraciones y organizaciones, e informó a su debido tiempo a los grupos implicados de los progresos logrados en este tema. Se tuvieron en cuenta de las respuestas de los grupos implicados.

Con arreglo a las contribuciones y declaraciones de coordinación, tras profundos debates, el UIT‑R elaboró un método reglamentario y de procedimiento, consistente en suprimir la Resolución 957 (CMR-12) para responder al tema 9.1.6 del punto 9.1 del orden del día, teniendo en cuenta que, si se mantienen las actuales definiciones de *servicio fijo*, *estación fija* y *estación móvil* del Artículo 1del RR, se pueden adaptar a la evolución de la tecnología y que existe flexibilidad suficiente en el presente RR.

Propuestas

China apoya las conclusiones sobre el punto 9.1 del orden del día, Tema 9.1.6 tal como se describe en el informe de la RPC, consistente en suprimir la Resolución 957 (CMR-12) y mantener las actuales definiciones de *servicio fijo*, *estación fija* y *estación móvil* del Artículo 1 del RR.

NOC CHN/62A23A1A6/1

ARTÍCULO 1

Términos y definiciones

**Motivos:** Para dar respuesta al tema 9.1.6 del punto 9.1 del orden del día, se mantienen las actuales definiciones de *servicio fijo*, *estación fija* y *estación móvil*del Artículo 1 del RR, que se adaptan a la evolución de la tecnología. Además, existe flexibilidad suficiente en el presente RR.

SUP CHN/62A23A1A6/2

RESOLUCIÓN 957 (CMR-12)

Estudios para revisar las definiciones de servicio fijo,  
*estación fija* y *estación móvil*

**Motivos:** Esta Resolución deja de ser necesaria tras la CMR-15.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_